

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LAS TORRES METEOROLÓGICAS DEL C.A. EL CABRIL
 N^o de Expediente: CO-CB-25- 156

Clave: A32-ES-CB-0816

Páginas: 13

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. DESCRIPCIÓN	2
3. ALCANCE	3
4. MEDIOS	7
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	7
6. GARANTÍA DE CALIDAD	8
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	9
8. ANEXOS	10
8.1. Anexo I: Listado de equipos	10
8.2. Documentación a aportar	11

PREPARADO:	REVISADO:	GESTIÓN DE CALIDAD:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Juan Jurado García	Jose Luis Pinilla Matos	Julián Herrero García	Eva Noguero Cubero	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: A32-ES-CB-0816	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. OBJETO

El objeto de este documento es definir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para los servicios de calibración y mantenimiento de las dos Torres Meteorológicas del Centro del Almacenamiento de El Cabril.

El lugar en que se prestará el Servicio Técnico requerido será el citado Centro de Almacenamiento situado en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. DESCRIPCIÓN

El Centro de Almacenamiento El Cabril dispone de un Sistema Meteorológico constituido por dos Torres Meteorológicas denominadas Primaria y Secundaria.

La Torre Primaria, ubicada en el cerro de los Morales, está constituida por un mástil de 60 m, y dispone de instrumentación para el registro de velocidad y dirección del viento en dos niveles de medida (10 m y 60 m), gradiente de temperatura entre 10 m y 60 m, temperatura y humedad relativa del aire a 10 m, radiación solar y precipitación.

La Torre Secundaria, ubicada en Sierra Albarrana, está constituida por un mástil de 40 m, donde se registra velocidad y dirección del viento en dos niveles (10 m y 40 m) y temperatura del aire (10 m).

Las señales procedentes de la instrumentación de las dos Torres se reciben y procesan en soporte informático en la caseta situada frente a la Torre Primaria.

El Sistema Meteorológico del C.A. El Cabril se calibra semestralmente según la legislación que le aplica a este tipo de Sistemas (norma ANSI/ANS 3-11-2015 (R2020) de aplicación en Centrales Nucleares).

El servicio de mantenimiento y calibración de las Torres Meteorológicas engloba todos los trabajos mencionados en el apartado 3 de esta especificación.

Para la realización de estas actividades se necesita la participación de personal técnico capacitado y con experiencia en campo de calibración de Sistemas Meteorológicos.

Clave: A32-ES-CB-0745	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. ALCANCE

El contratista realizará sobre los sistemas objeto de este contrato el mantenimiento preventivo, actuaciones correctivas y calibración de los diferentes equipos (sensores) que componen el Sistema Meteorológico del C.A. El Cabril.

En el anexo IV se relacionan los equipos que componen actualmente las instalaciones objeto del contrato de mantenimiento y calibración. Es posible que durante la duración del contrato se puedan producir modificaciones o incrementos de los equipos de las Torres Meteorológicas, que el contratista deberá integrar en el mantenimiento/calibración sin que ello de lugar a una modificación del contrato.

El Servicio Técnico requerido consistirá en la realización de las actividades descritas a continuación:

- **Mantenimiento preventivo y calibración:**

- Estación Meteorológica Principal:

- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de velocidad horizontal del viento.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de dirección horizontal del viento.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de temperatura.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de gradiente de temperatura.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de humedad relativa.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de precipitación.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de radiación solar.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de presión absoluta.

- Estación Meteorológica Secundaria:

- Mantenimiento preventivo y Calibración en campo de Sistemas de medida de velocidad horizontal del viento.
- Mantenimiento preventivo y Calibración en campo de Sistemas de medida de dirección horizontal del viento.
- Mantenimiento preventivo y Calibración en campo de Sistemas de medida de temperatura.

Clave: A32-ES-CB-0745	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para cada uno de los equipos a calibrar el contratista deberá presentar un procedimiento de calibración basado en Sistemas (norma ANSI/ANS 3-11-2015 (R2020) cuyo objeto será el definir el método a seguir para realizar cada uno de los equipos de las dos torres meteorológicas del C.A. El Cabril.

Este procedimiento debe contener como mínimo los siguientes apartados:

- 1 OBJETO
- 2 ALCANCE
- 3 REFERENCIAS
- 4 DEFINICIONES
- 5 MATERIALES NECESARIOS
- 6 PROCEDIMIENTO
 - 6.1 Introducción
 - 6.2 Criterios de aceptación
 - 6.3 Requisitos Previos a la actuación
 - 6.4 Toma de datos antes de la calibración
 - 6.5 Preparación zona de trabajo
 - 6.6 Calibración Inicial
 - 6.7 Verificaciones componentes del sistema
 - 6.8 Mantenimiento del equipo
 - 6.9 Puesta en Servicio
 - 6.10 Verificación final
- 7 REGISTROS ASOCIADOS

Este procedimiento deberá ser aprobado por ENRESA previamente a la primera calibración de los equipos. A la finalización del mantenimiento preventivo y calibración se realizará el informe correspondiente.

Para la realización del mantenimiento preventivo y calibración de los equipos reflejados en el anexo IV, el contratista realizará 2 visitas al año al C.A. El Cabril con una duración de 5 días cada una, por al menos 3 Técnicos con los requisitos de solvencia técnica y profesional contemplados en los pliegos que rigen el expediente en horario de mañana y tarde.

Si durante la visita de calibración se detecta alguna avería o anomalía en los equipos incluidos en el alcance del contrato que puedan ser solventados, se procederá a su reparación de forma inmediata. Dentro de estas visitas, si Enresa lo considera conveniente, se realizarán pequeñas modificaciones y resolución de fallos y problemas detectados previamente.

Las fechas de las calibraciones se realizarán orientativamente durante los meses de abril y octubre.

Clave: A32-ES-CB-0745	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

A la finalización de cada intervención/calibración se elaborarán los informes correspondientes.

Que deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción de los trabajos

1.2. Localización de la Torre Meteorológica

1.3. Parámetros

2. TRABAJOS REALIZADOS

3. CONCLUSIÓN / RESUMEN DE TRABAJOS

4. ANEXOS

Anexo I: Registros de Calibración

Anexo II: Certificados de equipos utilizados

• **Mantenimiento correctivo:**

- La resolución de fallos y problemas deberá ser en menos tres días hábiles a contar desde la notificación realizada por Enresa. Este plazo no aplica si se requieren componentes no disponibles en la Instalación.
- Se estiman 4 visitas de mantenimiento correctivo al año de al menos dos Técnicos para solucionar las averías sobrevenidas. Enresa no se compromete a la utilización del mantenimiento correctivo, dependerá de sus necesidades a lo largo de la vigencia del contrato, por lo que la utilización del servicio en mayor o menor medida no dará derecho al contratista a presentar reclamación.

A la finalización de cada intervención correctiva, se elaborará el informe correspondiente.

• **Asesoría al personal de planta para resolución de pequeños problemas que puedan surgir:**

Esta asesoría se realizará vía correo electrónico o mediante conversación telefónica en horario de trabajo de la instalación.

El horario de trabajo en la instalación será de 07:10 horas a 14:40 horas en los días establecidos por el calendario laboral del El Cabril. De forma ocasional y con la autorización previa de Enresa, se podrán realizar estas tareas fuera del horario y los días mencionados.

Clave: A32-ES-CB-0745	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- **Elaboración de los informes de calibración y mantenimientos preventivo y/o correctivos correspondientes:**

El contratista emitirá un informe o certificado de calibración por cada equipo calibrado, en un plazo no superior a 45 días hábiles desde el siguiente al de la realización de la intervención, donde se reseñarán como mínimo los siguientes conceptos:

- Nº de informe.
- Identificación de los equipos patrones, referencias de la última calibración efectuada a estos, clase de precisión.
- Certificados de calibración de los equipos patrón.
- Datos de calibración. Reseñando rango de medida, valor del patrón, valor obtenido del equipo, error admisible de acuerdo con las especificaciones del aparato y procedimiento de calibración empleado.
- Reseñará en el certificado del equipo la CONFORMIDAD o DISCONFORMIDAD, de los resultados obtenidos con los procedimientos de calibración utilizados.
- En el caso de DISCONFORMIDAD, reseñará los parámetros afectados y grado de desviación obtenido frente al esperado.
- Realizará la indentificación del procedimiento de calibración utilizado.

- **Repuestos:**

La sustitución de elementos o repuestos de los equipos que sea necesario realizar como consecuencia de las intervenciones de mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser justificadas por el contratista y se llevarán a cabo tras la aceptación del responsable de contrato de Enresa.

Enresa dispone de algunos elementos y repuestos de primer nivel en sus almacenes para la solución de posibles averías que podrá facilitar al contratista. En caso de que estos no estén disponibles, el contratista presentará un presupuesto de los repuestos para aceptación previa del responsable de contrato de Enresa y su coste se cargará a la partida fija de repuestos incluida en el precio del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0745	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. MEDIOS

- **MEDIOS MATERIALES**

El contratista deberá dotar a su personal de las herramientas necesarias, así como de los equipos y patrones de calibración necesarios para realizar el mantenimiento y calibración del Sistema.

El contratista utilizará para la calibración del Sistema sus propios procedimientos que tienen que ser previamente aprobados por ENRESA.

- **MEDIOS HUMANOS**

El equipo para la realización de los mantenimientos preventivos, calibraciones y correctivos estarán compuestos como mínimo por tres técnicos. El equipo para la realización de los mantenimientos los mantenimientos correctivos estarán compuestos como mínimo por dos técnicos.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un Coordinador del contrato o responsable del servicio con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el de contrato de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

El Coordinador de contrato deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al técnico encargado del contrato para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la instalación establecido.

Será responsabilidad del Coordinador del contrato emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio sean solicitados.

El transporte del personal que realice los servicios en la Instalación del C.A. El Cabril correrá a cargo del contratista, así como los desplazamientos internos para la realización de las actividades incluidas en el alcance.

Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa contratista en los locales de Enresa, será considerada como propiedad de ésta y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expresa de Enresa.

Tanto la empresa contratista como el personal asignado a ésta, se comprometerá a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc. de Enresa. Igualmente se obligarán a guardar

Clave: A32-ES-CB-0745	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de Enresa y en general de cualquier persona relacionada con ella.

A tal efecto, a todo el personal adscrito al servicio se le facilitarán los procedimientos establecidos por Enresa concernientes a la Protección de Datos de carácter personal, para su conocimiento y compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará solidario de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

6. GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos de calibración y mantenimiento de las dos Torres Meteorológicas son de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o análoga.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos sometidos a garantía de calidad, el resultado de las inspecciones de muestras, o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o evaluaciones emitidas por el GES.
- En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo período trienal de auditorías.
- Aceptación de documentos.
- Aceptación de no conformidades.
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

Clave: A32-ES-CB-0745	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Toda la documentación y registros necesarios para la ejecución del contrato que elabore el contratista estarán redactados en idioma Castellano o Inglés.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La entrega de documentación relativa a la empresa y a los trabajadores que vayan a acceder al centro de trabajo deberá realizarse a través de la plataforma QUIO. En todo momento, desde la plataforma podrá hacer seguimiento de la documentación pendiente de subir, estado de validación y próxima caducidad. Los trabajadores deberán estar “Aptos” antes de acudir al centro de trabajo de Enresa. Para acceder a la plataforma CAE, se le enviará un vínculo a la dirección de correo electrónico proporcionada junto con las instrucciones.

El contratista se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación en regla, de acuerdo con su normativa aplicable para acceso a las instalaciones. Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, Enresa facilitará el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril. Adicionalmente Enresa informará sobre las medidas de actuación según el Plan de Emergencia Interior. Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, la empresa contratista presentará la documentación expuesta en el anexo II de este documento.

Clave: A32-ES-CB-0745	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

8. ANEXOS

8.1. Anexo I: Listado de equipos.

LISTADO DE EQUIPOS

TORRE PRINCIPAL

EQUIPO	DENOMINACION
12002D	Sensor dirección horizontal de viento: DV11 Nominal 10 m.
12002D	Sensor dirección horizontal de viento: DVR11 Redundante 10 m.
12002D	Sensor velocidad horizontal de viento: VV11 Nominal 10 m.
12002D	Sensor velocidad horizontal de viento: VVR11 Redundante 10 m.
41378A	Sensor humedad relativa: HR11 Nominal 10 m.
41372LC	Sensor temperatura: T11 Nominal 10 m.
41342LC + 41372LC	Sensor gradiente vertical de temperatura: $\Delta T121$ Nominal (10-60) m.
41342LC + 41342LC	Sensor gradiente vertical de temperatura: $\Delta T121$ Redundante (10-60) m.
52203	Precipitación a nivel del suelo: PR10
CM-6B	Radiación solar nivel del suelo: RSO
1256C	Sistema de Adquisición de datos Nominal
1256C	Sistema de Adquisición de datos Redundante
RD1	Registrador digital nominal para velocidad/dirección nominal del viento y gradiente de temperatura
RD2	Registrador digital redundante para velocidad/dirección redundante del viento y gradiente de temperatura
SPA1	Sensor de presión absoluta

TORRE SECUNDARIA

EQUIPO	DENOMINACION
12002D	Sensor dirección horizontal de viento: DV21 Nominal 10 m.
12002D	Sensor dirección horizontal de viento: DV22 Nominal 40 m.
12002D	Sensor velocidad horizontal de viento: VV21 Nominal 10 m.
12002D	Sensor velocidad horizontal de viento: VV22 Nominal 40 m.
41342LC	Sensor temperatura: T21 Nominal 10 m.
1256C	Sistema de Adquisición de Datos

Clave: A32-ES-CB-0745	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

8.2. Documentación a aportar.

Clave: A32-ES-CB-0816	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

			REQUISITOS EMPRESA								
Perfiles CAE	Ambito	Repercusión	Requisitos - Gestión de Personal Externo (EMPRESA)			PERIODICIDAD					
C01. Requisitos Empresa Admón. General	Contrata	Común	1. Administración >> ROL (Administrador del Centro de Trabajo)			Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
		Común	Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios			x		x			
		Común	Certificado de estar al corriente con TGSS (QUIOO - Automático)			x		x			
			ITA (Contrata) (QUIOO)			x		x			
C03. Requisitos Empresa PRL General	Contrata	Común	2. PRL General >> ROL (Gestor de PRL)			Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
		Común	Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos, Laborales, Obligaciones y Medidas de Emergencia de la Instalación			x			x		
		Común	Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto)			x			x		
		Común	Designación del Interlocutor en Materia de prevención			x			x		
		Común	Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago bancario (QUIOO)			x			x		
		Común	Resumen Mensual de Personal			x	x				
		Común	Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada incluyendo la Evaluación de Riesgos Específica de los Trabajo a realizar en la instalación			x			x		
C02. Requisitos Empresa Admón. Ambiental (Cabril)	Contrata	Específico	Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental			Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
			Cuestionario Ambiental			x			x		
						x			x		
C04. Requisito Empresa Subcontratación	Contrata	Específico	Solicitud de Subcontratación y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma			Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
						x					
C05. Requisitos Empresa Principal PRL Obras	Proyecto (Contrato)	Común	3. PRL Obras >> ROL (Gestor de PRL)			Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
		Común	Libro de Subcontratación								
		Común	Registro de la Empresa Acreditada REA (RD 1109/07)								
		Común	Documento de Gestión Preventiva (DGP) (sin proyecto) / Plan de Seguridad y Salud (con proyecto)								
		Común	Póliza de seguro de accidentes y justificante pago bancaria (QUIOO)								
		Común	Apertura del Centro de Trabajo								
C07. Requisitos Empresa P.R. General (Zona Contr.)	Contrata	Común	4. PR >> ROL (Gestor de PR)			Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
			Registro de Empresas Externas al CSN								
C06. Requisitos Empresa Subcontratista PRL Obras	Proyecto (Contrato)	Común	5. SUBCONTRATA			Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
		Común	Libro de Subcontratación								
		Común	Registro de la Empresa Acreditada REA (RD 1109/07)								
		Común	Adhesión al Plan de Seguridad y Salud								
C08. Requisitos Empresa Simpl. (TIP V Garaña)	Contrata	Común	ITA (Contrata) (QUIOO)			Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
C09. Requisitos Empresa Admón. Ambiental (Vandellós)	Contrata	Específico	Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental			Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
C10. Requisitos Empresa PRL (Vandellós)	Contrata	Específico	Adhesión al PRL (000-PL-UT-001)			Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-156	0	Enero 2026	13

REQUISITOS TRABAJADOR EL CABRIL										
Perfil CAE	Ambito	Repercusión	Requisitos - Gestión de Personal Externo (Trabajador)	Periodicidad						
				Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual	
Trabajador Expuesto (El Cabril)	Trabajador General (El Cabril)	Trabajador	Común	1. Salud Laboral (ROL >> Gestor de Salud Laboral) Aptitud Clínico / Laboral específica para el puesto de trabajo	x			x		
		Trabajador	Común	2. Administración (ROL >> Gestor de Administración) Justificación Alta Seguridad Social (TA2) (QUIOO)	x		x			
		Trabajador	Común	ITA (Trabajador) (QUIOO)	x		x			
		Trabajador	Común	Impreso de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter con o sin acceso a	x			x		
		Trabajador	Común	3. PRL (ROL >> Gestor de PRL) Registro de Entrega de EPI's firmados por la empresa y por el Trabajador	x			x		
		Trabajador	Común	Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador	x			x		
	Trabajador	Común	Formación establecida en el convenio colectivo correspondiente	x			x			
	Trabajador	Específico	Información de los riesgos de la instalación y medidas de emergencias	x			x			
	Trabajador	Común	4. PR >> (ROL >> Gestor de PR) Carnet Radiológica (TE categoría A)							
	Trabajador	Común	Curso formación básica de P. Radiológica							
	Trabajador	Específico	FORMACION Curso formación Específico de P. Radiológica (El Cabril)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual	
	+ Añadir al Trabajador que use Maquinaria / Altura	Trabajador	Común	Formación teórico práctica en el manejo de maquinaria/equipos de trabajo (carretilla elevadora, puente grúa, P.E.M.P), y en el Montaje de Andamios, Trabajos en Altura, Espacios Confinados, Resgo Eléctrico, etc.	x					
Común			Autorización firmada por la Empresa, y el Trabajador de uso de maquinaria, herramientas y medios Auxiliares	x						
Trabajador		Específico	Nombramiento Recurso Preventivo (QUIOO)	x						
Recurso Preventivo (QUIOO)	Trabajador	Específico	Formación Nivel Básico Recurso Preventivo (Vinculado obligatoriamente a Nombramiento recurso preventivo) (QUIOO)	x						
Trabajador Autonomo Expuesto (El Cabril)	Trabajador Autonomo General (El Cabril)	Trabajador	Común	1. Salud Laboral (ROL >> Gestor de Salud Laboral) Aptitud Clínico / Laboral específica para el puesto de trabajo						
		Trabajador	Común	2. Administración (ROL >> Gestor de Administración) Recibo Pago Autonomo						
		Trabajador	Común	Impreso de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter con o sin acceso a						
		Trabajador	Común	Documento de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter sin acceso a datos						
		Trabajador	Común	3. PRL (ROL >> Gestor de PRL) Registro de Entrega de EPI's firmados por la empresa y por el Trabajador						
		Trabajador	Común	Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador						
	Trabajador	Común	Formación establecida en el convenio colectivo correspondiente							
	Trabajador	Específico	Información de los riesgos de la instalación y medidas de emergencias							
	Trabajador	Común	4. PR >> (ROL >> Gestor de PR) Carnet Radiológica (TE categoría A)							
	Trabajador	Común	Curso formación básica de P. Radiológica							
Trabajador	Específico	FORMACION Curso formación Específico de P. Radiológica (El Cabril)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual		